

**DICTAMEN FORENSE DE VIOLACIONES LABORALES,
FISCALES Y DE DERECHOS HUMANOS**

ACTOR: GENARO CARRASCO OZUNA (NSS: 67038434972)
DEMANDADO: TRANSPORTES NARCEA S.A. DE C.V. / CORRECAMINOS
 TUCÁN

ASUNTO: AUDITORÍA DE LEGALIDAD, SIMULACIÓN Y DAÑO MORAL
VINCULACIÓN: EXP. CFCRL VEROOAE/CI/2026/000011 | CNDH 2025/138556

FECHA DE AUDIENCIA PROGRAMADA: 30 DE ENERO DE 2026

I. SÍNTESIS EJECUTIVA DE LA CRIMINALIDAD CORPORATIVA

El presente expediente no constituye una simple demanda por despido injustificado; representa una **auditoría forense integral** que demuestra, mediante evidencia digital inmutable (Hash SHA-256) y trazabilidad financiera, la existencia de un esquema de *Ingeniería de Defraudación* operado por **TRANSPORTES NARCEA S.A. DE C.V.** y sus filiales.

Se acredita que la demandada ha incurrido en:

- **Simulación de Actos Jurídicos (Dolo Patronal):** Mantener la vigencia ante el IMSS (Folio 17677344324121601104220) simultáneamente al bloqueo operativo en la plataforma “R-Control” y la suspensión total de pagos (Art. 42 LFT violado).
- **Boletinaje Ilegal (Muerte Civil):** Violación flagrante al Art. 133 Fracción IX de la LFT, impidiendo el derecho al trabajo mediante reportes negativos en bases de datos privadas (R-Control), mientras se exige al trabajador tramitar certificaciones como “Particular”.
- **Evasión Fiscal y de Seguridad Social:** Omisión sistemática de cuotas INFONAVIT (Folio Denuncia 2025-5323) y falta de emisión de CFDI de nómina por los ingresos reales percibidos.

II. LA TRAMPA: CONTRADICCIÓN TÉCNICA DEMOSTRADA

La defensa de la empresa se basa en la premisa falsa de “Abandono de Trabajo”. Esta defensa queda **técnicamente destruida** por la siguiente contradicción documental irrefutable extraída de sus propios sistemas:

1. **LA MENTIRA (VIGENCIA IMSS):** Con fecha 06/01/2026, la empresa mantiene al trabajador con estatus “VIGENTE” ante el IMSS.
2. **LA VERDAD OPERATIVA (R-CONTROL):** Con fecha Diciembre 2025, la plataforma R-Control (proveedor de la empresa) bloquea el acceso al trabajador y le instruye: “Usted puede realizar el trámite como PARTICULAR... la credencial se inactiva en cuanto deja de tener relación con la empresa”.
3. **LA CONFESIÓN TÁCITA:** Si la empresa afirma que la relación laboral subsiste (IMSS), ¿por qué R-Control confirma la desvinculación y exige trámite particular?
4. **EL DOLO FINANCIERO:** Desde el 08/12/2025, el estado de cuenta BBVA (Cuenta *0175) refleja **\$0.00** en depósitos de nómina, aguinaldo o prestaciones.

CONCLUSIÓN: La vigencia en el IMSS es una *Simulación Administrativa* para evadir la liquidación, mientras se ejecuta un *Despido de Facto* mediante asfixia económica y bloqueo digital.

III. AUDITORÍA DE VIOLACIONES NORMATIVAS

Se detallan las infracciones cometidas y los artículos vulnerados, vinculados a la evidencia digital disponible:

A. VIOLACIONES LABORALES (LFT)

- **Art. 33 (Nulidad de Renuncia):** Cualquier documento firmado bajo coacción de retención de salarios es nulo.
- **Art. 51 (Rescisión Imputable al Patron):** Fracc. IV (Reducción de salario) y Fracc. V (No recibir salario en fecha convenida). Acreditado con Estados de Cuenta vs. Recibos ADP.
- **Art. 133 Fracc. IX (Listas Negras):** Prohibición absoluta de boletinar trabajadores. Acreditado con Chat R-Control (+52 55 7845 1486).

B. VIOLACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (LSS / INFONAVIT)

- **Art. 29 Ley INFONAVIT:** Omisión de enterar el 5% de aportaciones y descuentos de crédito. Acreditado con Folio de Denuncia 2025-5323 y Estado de Cuenta INFONAVIT con lagunas de 3.5 años.
- **Defraudación a los Regímenes del IMSS:** Cotización con salario base inferior al real (Simulación).

C. VIOLACIONES FISCALES (CFF)

- **Art. 108 CFF (Defraudación Fiscal):** Ocultamiento de ingresos reales del trabajador para evadir ISR y cuotas. Pagos realizados vía “Gastos” o “Viáticos” sin CFDI de nómina correspondiente.

IV. CUANTIFICACIÓN FORENSE Y LIQUIDACIÓN INTEGRAL

Considerando el **Salario Diario Integrado Real (SDIR)** de \$1,666.66 MXN (promedio mensual \$50,000 incluyendo km, bonos y tiempos de espera), y aplicando daños punitivos por boletinaje:

| CONCEPTO | MONTO | EVIDENCIA / FUNDAMENTO |
|---|-----------------------|--|
| 1. Indemnización Constitucional | \$150,000.00 | 90 días SDIR (Art. 48 LFT). Despido injustificado acreditado por bloqueo R-Control. |
| 2. Indemnización 20 Días por Año | \$133,333.33 | 4 años de antigüedad. Negativa de reinstalación (Art. 50 LFT). |
| 3. Salarios Caídos y Devengados | \$100,000.00 | Del 08/Dic/2025 al 30/Ene/2026. Período de simulación IMSS sin pago (Art. 42 LFT). |
| 4. Prima de Antigüedad | \$35,000.00 | 12 días por año (Art. 162 LFT). |
| 5. Aguinaldo y Prestaciones 2025 | \$45,000.00 | Omitido en Diciembre. Acreditado con Estado de Cuenta BBVA. |
| 6. Devolución de Descuentos Ilegales | \$200,000.00 | “Ajustes de Diesel” refutados por auditoría ECM (1.4 km/l real vs exigido). Robo de salario. |
| 7. Reparación Daño Patrimonial (INFONAVIT) | \$221,666.67 | Amortizaciones retenidas y no enteradas + Intereses generados en contra del trabajador. |
| 8. DAÑO MORAL Y PUNITIVO (R-CONTROL) | \$615,000.00 | Lucro cesante por bloqueo laboral (2 años proyectados), daño a la reputación y violencia económica familiar. |
| TOTAL LIQUIDO RECLAMADO: | \$1,500,000.00 | MONTO NO NEGOCIABLE SIN RETIRO DE BOLETINAJE. |

V. AGRAVANTE: VIOLENCIA ECONÓMICA Y DERECHOS DE LA INFANCIA

Se anexa evidencia documental (Chat con madre de familia) que demuestra que la retención ilegal de salarios y el bloqueo laboral han vulnerado el **Interés Superior del Menor**, impidiendo el cumplimiento de obligaciones alimentarias. **ADVERTENCIA:** Esto escala el conflicto de un asunto laboral a una violación de Derechos Humanos y Violencia Económica, materia de la queja CNDH 2025/138556.

VI. INVENTARIO DE EVIDENCIA DIGITAL (CADENA DE CUSTODIA)

El siguiente acervo probatorio se encuentra resguardado con firma criptográfica (SHA-256) y listado en el archivo maestro Expediente_Forenses_Maestro_Quantum.jsonld:

1. **EVIDENCIA A (IMSS):** reporteVigenciaDerechos.pdf - Prueba de la simulación de vigencia.
2. **EVIDENCIA B (R-CONTROL):** Chat WhatsApp +52 55 7845 1486.txt - Prueba del despido de facto y bloqueo.
3. **EVIDENCIA C (FINANCIERA):** ADP ECHECK.pdf vs EstadoCuenta...0175.pdf - Prueba de discrepancia fiscal y falta de pago.
4. **EVIDENCIA D (OPERATIVA):** Auditoría ECM y Chats con Coordinación (Sayra/Jerson) - Prueba de hostigamiento y condiciones inseguras.
5. **EVIDENCIA E (INSTITUCIONAL):** Acuses de recibo CNDH, CFCRL y PROFEDET.

VII. RESOLUCIÓN FINAL Y ULTIMÁTUM

Para la audiencia del **30 de Enero de 2026 (Folio VEROOAE/CI/2026/000011)**, la parte actora exige:

1. **Pago Inmediato:** Cheque certificado por la cantidad desglosada o convenio ratificado ante la autoridad.
2. **Liberación Absoluta:** Entrega de carta de desistimiento ante R-Control y pago del estudio socioeconómico “Particular” exigido por la plataforma.
3. **Regularización:** Pago retroactivo de las cuotas INFONAVIT omitidas directamente a la subcuenta de vivienda.

De no alcanzarse acuerdo, este expediente se integrará formalmente a las carpetas de investigación fiscal y penal correspondientes.

GENARO CARRASCO OZUNA
ACTOR Y TITULAR DE DATOS PERSONALES